

TITULAR: PHYTOSAN, S.A. DE C.V.
Palma Sola No. 1107, int. E, Zona Industrial,
Guadalajara, Jal., 44940 - México.

LICENCIA DE OPERACIÓN

NÚMERO: A00.200/0565/2015
EXPEDIENTE: 2914
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 de Abril de 2015.
FECHA DE VENCIMIENTO: 23 de Abril de 2017.

Con base en el dictamen técnico correspondiente y con fundamento en el Artículo 50, fracciones I, II, III, V y XIII de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias autoriza la práctica de:

IRRADIADORES

ubicado en km. 7+250, Carretera Federal 57 Tramo Matehuala - Saltillo, Col. Col. Parque Industrial de Matehuala, Matehuala, 78760, S.L.P., México.

El permisionario debe observar el cumplimiento de lo conducente y aplicable de la mencionada ley, así como lo establecido en el anexo a la presente licencia, en el Reglamento General de Seguridad Radiológica, las Normas Oficiales Mexicanas y demás que aplique la CNSNS.

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL AUTORIZADO (FUENTES SELLADAS)

MATERIAL RADIATIVO

ACTIVIDAD MÁXIMA PERMITIDA

COBALTO-60

74.0 PBq

Distribuido en 1764 fuentes de radiación:

CESIO-137

370.00000 kBq

Distribuido en las siguientes fuentes de radiación:

1 FUENTE con actividad de:

0.37000 MBq

- IRRADIADOR TIPO ALBERCA, MODELO EPSILON
- MAXIMA ACTIVIDAD AUTORIZADA DE DISEÑO: 74 PBq
- ACTIVIDAD MÁXIMA DE LAS FUENTES RADIATIVAS: 520 TBq. C/U
- NUMERO MAXIMO DE FUENTES AUTORIZADAS: 1764

A) No deberá rebasar la actividad máxima establecida para el diseño del irradiador

B) La actividad por fuente radiactiva podrá ser hasta de 520 TBq sin que la suma de las actividades reales de las 1764 fuentes radiactivas autorizadas rebase el límite de la actividad de diseño de la instalación.

REPRESENTANTE LEGAL:

LIC. CARLOS AURELIO LÓPEZ AGREDANO

ENCARGADO DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA:

ING. GUSTAVO LICEAGA CORREA

"Por ausencia del Director General Adjunto de Seguridad Radiológica, firma el Director de Evaluación y Licenciamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; 41, 42 fracción XVII y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; a la Parte VII.- Suplencias en la Comisión, punto 2, del Manual de Organización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, y en el Oficio No. A00.200/0542/2015 del día 16 de abril de 2015."

**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
SEGURIDAD RADIOLÓGICA**

ING. ALEJANDRO CORTÉS CARMONA